



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

Red Operativa de Cooperación Regional entre Autoridades Marítimas (ROCRAM).

ADOPTADO

Santiago de Chile, mediante la Resolución No. 3/1, de la OMI.

21 de octubre de 1983

DEPOSITARIO

Organización Marítima Internacional (OMI).

VIGENCIA

NACIONAL

21 de octubre de 1983

INTERNACIONAL

21 de octubre de 1983

Esta Red está en operación desde la fecha en que comenzó a operar como tal, el 21 de octubre de 1983

La ROCRAM tiene como objetivo fundamental la aplicación de los convenios internacionales emanados de la Organización Marítima Internacional (OMI), en materia de seguridad de la vida humana en el mar, la prevención de la contaminación ocasionada por los buques, así como aplicar el Acuerdo de Viña del Mar y las estrategias de seguridad marítima, contaminación marina y formación y capacitación del personal de la gente de mar y pescadores.

Desde su creación a la fecha la labor de la ROCRAM ha estado encaminada a cumplir altamente con los objetivos de cooperación que impulsaron su creación



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

ESTADOS PARTE



AMERICA

- | | | | |
|--|-----------|--|---------------|
| | Argentina | | <u>México</u> |
| | Bolivia | | Panamá |
| | Brasil | | Paraguay |
| | Chile | | Perú |
| | Colombia | | Uruguay |
| | Cuba | | Venezuela |
| | Ecuador | | |